



PLAN DE MEDIDAS Y APOYO: ANDALUCÍA CON UCRANIA.

Actualizado a 27 de diciembre de 2022





Andalucía con Ucrania

Epígrafe.	Página.
1. Información	6
2. Infancia y juventud.	9
3. Mujer.	13
4. Salud.	14
5. Servicios Sociales.	17
6. Seguridad.	18
7. Movilidad.	20
8. Organización Institucional.	21
9. Otras actuaciones.	24



Andalucía es una tierra solidaria, una tierra de acogida.

Por eso el pueblo andaluz siempre ha estado a la altura de las circunstancias históricas y, en momentos como los actuales, ha demostrado ser, como canta nuestro himno, un pueblo de paz por y para la Humanidad.

Andalucía se ha volcado con Ucrania desde el mismo momento en que las tropas rusas invadieron su territorio. Desde nuestra tierra se han defendido los derechos humanos, promoviendo el restablecimiento del orden internacional y el cese de hostilidades, y ofreciendo todo su potencial, público y privado, para acoger a las ucranianas y ucranianos desplazados por el conflicto bélico, garantizando su vida y su seguridad.

La ciudadanía andaluza ha estado a la vanguardia de la solidaridad y, de forma abrumadora, ha ofrecido sus hogares para acoger a niños y familias ucranianas, ha remitido alimentos y productos básicos y ha colaborado económicamente con cuantas entidades no gubernamentales están trabajando sobre el terreno.

De la misma forma, el Gobierno Andaluz ha condenado la invasión de Ucrania por parte de las fuerzas armadas rusas, y ha expresado su inquebrantable y firme compromiso con la Unión Europea y los valores de solidaridad, cohesión, libertad e igualdad.

Además, el gobierno de nuestra Comunidad Autónoma ha puesto en marcha una iniciativa, Andalucía con Ucrania, que de forma transversal va a permitir optimizar la ayuda y la solidaridad del pueblo andaluz y garantizar que todas las familias, niñas, niños y mayores ucranianos que lleguen a Andalucía gocen de todos los derechos que la ciudadanía europea les ofrece en España.

Por eso no habrá ninguna niña ni niño ucraniano que quede sin escolarizar, ni sin acceso a una sanidad pública universal y gratuita.

Por eso todas las familias ucranianas que lo necesiten disfrutarán de los servicios sociales que precisen en función de sus circunstancias.



Porque Andalucía con Ucrania es la demostración del corazón andaluz y de nuestra idiosincrasia solidaria como pueblo, una tierra de acogida que hoy y siempre se vuelca con quien más lo necesita.



1. Información.

La Junta de Andalucía ha desplegado una intensa campaña informativa a través de su portal web y de las redes sociales para trasladar información clara, pertinente y actualizada sobre las vías que tiene la ciudadanía para ayudar en la crisis humanitaria derivada de la invasión de Ucrania por las tropas rusas.

En este sentido, ha creado un espacio web en el que se informa y se resuelven las principales dudas que pueden surgir en esta materia, ofreciendo además enlaces a recursos específicos.

El espacio web es <https://juntadeandalucia.es/andaluciaconucrania>

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano de la Junta de Andalucía que canaliza la solidaridad del pueblo andaluz mediante la colaboración con ONGD y organismos internacionales, también ha puesto en marcha un espacio web específico donde recoge información sobre cómo debe actuar la ciudadanía para lograr una mayor eficacia y efectividad de la ayuda prestada.

<https://www.juntadeandalucia.es/aacid/?p=5790>

Igualmente ha publicado en sus redes sociales, twitter y facebook, infografías con las recomendaciones a la ciudadanía andaluza para ayudar a la población en Ucrania, y viene contestando centenares de llamadas y correos electrónicos facilitando información.

Por otro, la Junta de Andalucía ha desarrollado además una potente red comunicativa para que la ciudadanía contacte con la administración autonómica y pueda resolver de forma personalizada las dudas que se le susciten.

Así, se ha creado la cuenta de correo electrónico andaluciaconucrania@juntadeandalucia.es para atender y dar respuesta a las consultas que la ciudadanía plantee en el ámbito de la ayuda humanitaria a las personas ucranianas desplazadas. Este servicio, para garantizar su máxima eficiencia y constituirse en ayuda real a quienes más lo necesitan, será atendido tanto en español como en ucraniano e inglés.



A fecha de 27 de diciembre, desde esta dirección de correo electrónico, atendida directamente desde la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, **se han recibido y atendido 414 peticiones de información y asesoramiento.**

En esta línea de atención práctica, la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de la ciudadanía un extenso repositorio de números de teléfono donde pueden, de forma ágil, obtener información y aclarar dudas.

- Desde el **Servicio 112 Emergencias Andalucía**, tanto su Área de Operaciones Regional como los centros regionales y provinciales, se está atendiendo a la ciudadanía y facilitando información en base al protocolo operativo elaborada por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil. A fecha 27 de diciembre, **el número de atenciones practicadas es de 276.**
- La **Unidad de Policía Adscrita** a la Comunidad Autónoma de Andalucía ha puesto a disposición de la iniciativa Andalucía con Ucrania los teléfonos de las Jefaturas Provinciales de la Unidad de Policía Adscrita para asesorar e informar a la ciudadanía.
 - Almería: 950 00 57 10
 - Cádiz: 956 01 25 00
 - Córdoba: 600 16 79 18
 - Granada: 958 02 40 00
 - Huelva: 959 01 16 50
 - Jaén: 953 00 68 00
 - Málaga: 951 04 31 50
 - Sevilla: 955 04 25 27

En esta línea, y teniendo en cuenta las posibilidades y la generalización del uso de nuevas aplicaciones de comunicación, se ha habilitado el número de teléfono **681109747** para atender consultas por **WhatsApp.**



A fecha 27 de diciembre, desde esta línea atendida directamente desde la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, **se han recibido y atendido 642 consultas** relacionadas actualmente de forma principal con la ayuda de 400 euros prevista en el Real decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, así como por la forma de acceder estas personas a la asistencia sanitaria y a la escolarización de menores llegados desde Ucrania.



2. Infancia y juventud.

La Junta de Andalucía se está volcando en la asistencia de las niñas, niños y jóvenes por ser las principales víctimas de cualquier guerra.

Por esta razón, la Junta de Andalucía aprobó el **Decreto-ley 5/2022, de 17 de mayo, para regular la estancia y la acogida de las personas menores de edad desplazadas hasta Andalucía con motivo del conflicto bélico en Ucrania** (https://juntadeandalucia.es/eboja/2022/96/BOJA22-096-00023-8262-01_00261535.pdf).

Mediante esta norma se ordena el procedimiento para la **protección efectiva de las personas menores de edad** que se han visto desplazadas hasta Andalucía a causa de la crisis humanitaria derivada de la invasión de Ucrania y que no se encuentren acompañadas por sus progenitores o personas que ejerzan la tutela.

Además, regula el **ofrecimiento de aquellas personas o familias que tienen interés en ejercer la guarda provisional de manera solidaria** de estas personas menores de edad, instituyendo a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como órganos competentes en la materia.

Por otro lado, desde la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud se han activado todos los recursos necesarios para asegurar la asistencia sanitaria de estas personas menores de edad, ofreciéndoles además la posibilidad de vacunación, en el caso de carecer de ella, tanto para el COVID-19 como para el resto de enfermedades infectocontagiosas.

Por otro lado, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional viene dando respuesta desde el principio del conflicto a la necesidad de escolarizar a las niñas y niños que vienen de Ucrania.

La evolución de escolarizaciones ha crecido de forma diaria y desde la Consejería se ha realizado un seguimiento puntual de la misma para organizar de forma eficiente los recursos necesarios para satisfacer el incremento de esta demanda.

De esta forma, **durante el curso académico 2021-22 se escolarizaron en el sistema educativo andaluz 2.890 menores provenientes de Ucrania.**

Los datos de escolarización por ciclos y provincias fueron los siguientes:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Totales
Tres Años	21	21	9	9	7	3	77	24	171
Cuatro Años	17	21	11	21	9	8	83	21	191
Cinco Años	34	23	12	32	14	9	117	36	277
1º de Educ. Prima.	21	26	13	18	11	9	88	34	220
2º de Educ. Prima.	34	24	13	25	12	3	96	26	233
3º de Educ. Prima.	22	37	17	30	12	4	104	31	257
4º de Educ. Prima.	23	26	10	23	7	4	101	30	224
5º de Educ. Prima.	19	22	13	29	16	7	67	23	196
6º de Educ. Prima.	17	31	8	15	12	8	65	24	180
Ed. Especial	6	2	1	4	0	1	5	1	20
1º de E.S.O.	24	27	13	30	16	8	93	32	243
2º de E.S.O.	20	25	7	26	12	13	88	25	216
3º de E.S.O.	15	21	10	33	26	9	58	33	205
4º de E.S.O.	19	24	10	51	27	11	78	28	248
1º de Bachillerato		1		4					7
2º de Bachillerato	1			1					2
Totales	293	331	147	351	181	97	1120	370	2890

En esta línea de garantizar la educación de los menores desplazados, a fecha de 27 de diciembre, **para el actual curso académico 2022-23 están escolarizados en el sistema educativo andaluz 3.119 menores provenientes de Ucrania**, cuya distribución por ciclos y provincias es la siguiente:

ALUMNADO UCRANIANO ESCOLARIZADO									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Totales
Tres Años	26	12	6	21	6	2	84	16	173
Cuatro Años	21	17	10	16	5	3	95	21	188
Cinco Años	17	14	8	22	6	4	115	18	204
1º de Educ. Prima.	31	16	10	28	13	6	138	33	275
2º de Educ. Prima.	21	23	13	19	18	10	124	27	255
3º de Educ. Prima.	19	28	14	20	9	6	117	26	239
4º de Educ. Prima.	20	42	18	29	11	8	144	22	294
5º de Educ. Prima.	18	24	5	26	10	4	108	36	231
6º de Educ. Prima.	25	25	12	34	11	9	96	32	244
Ed. Especial	7	0	0	5	1	0	6	5	24
1º de E.S.O.	31	36	8	30	12	7	107	30	261
2º de E.S.O.	15	20	10	26	8	9	111	29	228
3º de E.S.O.	16	21	7	26	5	13	91	20	199
4º de E.S.O.	19	25	9	42	14	8	106	25	248
1º de Bachillerato	4	4	1	13	5	1	18	7	53
2º de Bachillerato	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Totales	290	307	131	357	134	90	1463	347	3119



La normativa vigente además ha permitido elevar la ratio oficial un 10% por escolarización extraordinaria en aquellas localidades o zonas educativas donde, necesítandolo, se ha escolarizado el alumnado ucraniano.

Además, dado que este alumnado no conoce el castellano, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha intensificado la actuación del profesorado de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), redistribuyendo a esta personal en función de las necesidades derivadas de esta escolarización con objeto de dar un servicio educativo de calidad.

Para atender las consultas de la ciudadanía en materia de escolarización se ha creado además una cuenta de correo electrónico específica:

educacion.ucrania.ced@juntadeandalucia.es

Asimismo, respecto a la información pública de cómo acceder a la escolarización extraordinaria o sobrevenida, es accesible en la web de la Consejería y en las Delegaciones Territoriales.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/preguntas-frecuentes>

Por otro lado, además de asegurar la educación y formación de estos menores, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional está garantizando que accedan gratuitamente al servicio de comedor escolar cuando la familia desplazada es declarada con la condición de vulnerable por los Servicios Sociales Comunitarios. Igualmente, cuando se trata de un menor ucraniano acogido en una familia en la que los dos tutores trabajan, tiene plaza garantizada en el comedor escolar y se le aplica la bonificación correspondiente.

En esta misma línea, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha intensificado el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, que tiene por objeto atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, y al que se están acogiendo los menos ucranianos escolarizados.



La satisfacción de estas necesidades nutricionales de las niñas y niños ucranianos va a encontrar continuidad durante el período vacacional gracias al Programa Escuelas de Verano, que se organizarán en las 99 zonas desfavorecidas que han sido identificadas en el contexto de la 'Estrategia regional andaluza de Cohesión e Inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas' (ERACIS).

Asimismo, la Consejería ha reservado plazas para personas refugiadas ucranianas en el Programa Deporte Inclusivo, organizado por la entidad CEPAIM con cargo a la asignación del 0,7% del IRPF.

Por su parte, la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía está colaborando intensamente en las actuaciones que desarrolla la Junta de Andalucía, realizando controles de los menores ucranianos que están llegando para garantizar su seguridad y evitar la actuación de mafias.

Asimismo, se ha activado el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía.



3. Mujer.

Garantizar la seguridad de las mujeres ucranianas que llegan a nuestra tierra es una de las prioridades del Gobierno Andaluz, consciente de que al drama de la guerra se une en el caso femenino la posible caída en las redes de las mafias que se dedican a la explotación sexual.

Por ello, el **Instituto Andaluz de la Mujer** está atendiendo consultas en materia informativa y de asesoramiento a través de su **teléfono gratuito 900 200 999** y ha puesto a disposición de la iniciativa los Centros Municipales de Información para facilitar información y asesoramiento a las mujeres ucranianas (<https://lajunta.es/3p082>), así como los Centros Provinciales de la Mujer (<https://lajunta.es/3p081>), garantizando de esta forma el acceso a una información directa y personalizada en todo el territorio andaluz.

Asimismo, se ha activado el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía, y se va a elaborar una campaña de información dirigida a mujeres ucranianas con la finalidad de evitar que caigan en las redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Para garantizar la protección integral de la mujer ucraniana, el Instituto Andaluz de la Mujer está realizando un seguimiento especial y personalizado de aquellas que precisen del Servicio de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.



4. Salud.

Las personas ucranianas que están llegando a Andalucía disfrutan de manera efectiva del derecho de acceso a una sanidad pública, universal y gratuita, estando por tanto garantizada su asistencia sanitaria en cualquier caso.

Para facilitar el acceso a la misma, se ha publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el apartado de procedimientos para la ciudadanía, las instrucciones para el Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a personas afectadas por el conflicto de Ucrania.

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/acprocedimientos>

De esta forma el **número de personas ucranianas** registradas en la Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud **solicitantes de protección internacional** a fecha de 27 de diciembre **asciende a 13.088.**

A fecha 27 de diciembre de 2022, **un total de 69.021 personas provenientes de Ucrania han recibido asistencia** en el sistema sanitario público andaluz (7.520 personas más atendidas con respecto al total acumulado del mes anterior), de las cuales **48.401 han sido atendidas en atención primaria y 2.046 en urgencias**, habiendo recibido **asistencia hospitalaria 18.574 personas, 14.510 adultos y 4.064 niños.**

La asistencia hospitalaria se ha prestado de la siguiente forma, según provincia y hospital.

Provincia	Hospital	ADULTOS	PEDIÁTRICOS
ALMERÍA	LA INMACULADA (AGS NORTE DE ALMERIA)	233	129
	HOSPITAL TORRECARDENAS	706	241
	HOSPITAL DE PONIENTE	435	110
CÁDIZ	HOSPITAL PUNTA EUROPA	413	428
	HOSPITAL PUERTO REAL	12	6
	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ DE LA FRONTERA	48	29
CÓRDOBA	HOSPITAL POZOBLANCO	5	2
	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1	1
	HOSPITAL REINA SOFIA	1195	640
	HOSPITAL DE MONTILLA	101	43
	HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES	52	22
	HOSPITAL COMARCAL PUENTE GENIL	9	3
GRANADA	HOSPITAL DE BAZA	53	0
	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	376	140
	HOSPITAL SANTA ANA MOTRIL	959	199
HUELVA	HOSPITAL DE RIOTINTO	6	0
JAÉN	HOSPITAL SAN AGUSTIN	48	6
	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	4	137
	COMPLEJO HOSPITALARIO JAEN	0	1
	HOSPITAL SIERRA DE SEGURA	2	27
	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR (ANDUJAR)	65	0
MÁLAGA	HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA	129	236
	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	6638	0
	HOSPITAL LA SERRANIA .AGS SERRANIA MALAGA	75	118
	H. LA AXARQUIA	480	380
SEVILLA	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1967	888
	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	442	272
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ALJARAFE	54	6
	HOSPITAL SIERRA NORTE	2	0
TOTAL		14510	4064

Por otro lado, se está comprobando el estado de su calendario vacunal tanto en el caso de COVID-19 como del resto de enfermedades infectocontagiosas para, en el caso de carecer de alguna de ellas, ofrecerles la posibilidad de vacunación.

Para coordinar esta actuación, se ha difundido entre los centros sanitarios las Recomendaciones para actuaciones en vigilancia epidemiológica y vacunaciones en personas procedentes de Ucrania, elaboradas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y el Servicio Andaluz de Salud.



Esta actuación incluye:

1. Anamnesis integral, incorporando aspectos de salud mental. A partir de ella se establece el estado de salud y se protocolizan las actuaciones siguientes.
2. Situación vacunal y aplicación del calendario. En este caso, además de COVID-19, incluye la aplicación de todas las vacunas de nuestro calendario vacunal y las que se consideren necesarias según antecedentes de riesgo.
3. Estudios de enfermedades infecciosas generales o específicos, ya que, teniendo en cuenta la variabilidad en cuanto a los calendarios vacunales, puede haber una mayor susceptibilidad a enfermedades infecciosas frente a las que en nuestro medio estamos protegidos.

Además, la Consejería de Salud y Consumo ha puesto en marcha en el Hospital Dr. Oloriz de Granada, por su cercanía a la base militar aérea de Armilla, un programa asistencial específico para aquellas personas que lleguen con heridas, enfermedades o complicaciones severas, pudiendo atenderse a adultos y pediátricos, así como a quemados.

En este Hospital se han habilitado al efecto 200 camas de hospitalización, que pueden ampliarse hasta 230, 15 camas UCI, 8 quirófanos y 20 puestos URPA (Unidad de Recuperación Postanestésica).

Asimismo, si fuera preciso un mayor número de recursos, ya se ha previsto que el Hospital Virgen del Rocío habilite para este tipo de contingencias 21 camas más para tratamiento de quemados, oncológicos, cardiológicos, traumatológicos y lesionados medulares.

Por otro lado, la Consejería está enviando a Ucrania, a través del Ministerio de Sanidad, medicamentos y material sanitario y ha organizado a través del Servicio Andaluz de Salud la recogida de medicamentos de un forma rápida y operativa mediante los Servicios de Farmacia Hospitalaria de Sevilla capital, donándose un total de 87.445 dosis unitarias.



5. Servicios Sociales.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad está atendiendo a todas las personas ucranianas que precisan de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

En este sentido, hasta el 27 de diciembre de 2022 el **Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales ha registrado la atención de 2.905 personas de nacionalidad ucraniana**, 174 personas más con respecto al total acumulado del mes anterior.

Asimismo, desde esta Consejería se está trabajando de forma intensa para articular los mecanismos que hagan posible la concesión de las subvenciones previstas en el **Real decreto 672/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, y en el **Real decreto 673/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.



6. Seguridad.

La Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía está colaborando intensamente en las actuaciones que desarrolla la Junta de Andalucía, realizando controles de los menores ucranianos que están llegando para garantizar su seguridad y evitar la actuación de mafias.

Asimismo, la Unidad ha puesto a disposición de la iniciativa Andalucía con Ucrania los teléfonos de las Jefaturas Provinciales de la Unidad de Policía Adscrita para asesorar e informar a la ciudadanía.

El Instituto Andaluz de la Mujer, por su parte, ha activado el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía.

Conscientes de la importancia que posee la adecuada y actualizada formación del personal de los servicios de seguridad y emergencias de Andalucía en esta materia, el **Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía** (IESPA) celebró el pasado 19 de mayo la **Jornada sobre atención a personas con necesidades de protección internacional**, en la que se trataron todos los aspectos a considerar por los servicios de seguridad y emergencias andaluces, tanto en el proceso de acogida como durante la estancia de las personas refugiadas en nuestro país.

Asimismo, va a incluir en el actual Curso sobre Mediación e Interculturalidad el apartado "**Atención a los refugiados de guerra. El caso de Ucrania**", donde se tratarán las necesidades básicas de las personas refugiadas, tanto en el proceso de acogida como en su estancia en nuestro país.

Esta acción formativa anual va a disponer de **300 plazas** y se dirigirá a miembros de la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía, de los Cuerpos de Policía Local y de los Vigilantes Municipales de Andalucía.

En esta misma línea formativa, el IESPA va a organizar unos Talleres sobre "Acogida a los refugiados de guerra". En ellos se formará sobre cómo prestar todas las acciones de apoyo operativo al proceso de acogida de las personas refugiadas de guerra, como los traslados, alojamiento provisional, necesidades básicas y de alimentación y apoyo emocional. Los talleres se realizarán de forma descentralizada en



Andalucía Occidental y Oriental, contando con 30 plazas por edición y destinadas al voluntariado de las Agrupaciones de Protección Civil de Andalucía.

El IESPA también organizará una **Jornada sobre "la atención integral a los refugiados de guerra de Ucrania"**, en la que se tratarán todos los aspectos a tener en cuenta por los servicios de seguridad y emergencias andaluces, tanto en el proceso de acogida como durante la estancia de las personas refugiadas en nuestro país. La jornada contará con **100 plazas** y se dirigirá a todos los servicios de seguridad y emergencias de Andalucía.

Asimismo, y con carácter de futuro, en los contenidos mínimos del curso de ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía se ha incluido, dentro de área de conocimientos psicosocial, la asignatura "Diversidad social", en la cual se abordará el conocimiento y la sensibilización con los distintos colectivos con los que los agentes de Policía Local intervienen.



7. Movilidad.

En materia de movilidad, los **9 Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía** (Almería, Málaga, Jaén, Granada, Córdoba, Huelva, Sevilla, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz), como entidades de Derecho Público de carácter asociativo adscritas a la Junta de Andalucía, y en el marco de las competencias que tienen atribuidas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en materia de gestión de servicios de transporte en el ámbito territorial de las entidades consorciadas, **facilitaron de forma gratuita la movilidad mediante transporte público de las personas refugiadas en Andalucía procedentes del conflicto bélico que se desarrolla en Ucrania** y con necesidades de desplazamiento.

Para ello, todos los Consorcios pusieron a disposición de estas personas una tarjeta de transporte gratuita con un saldo inicial de 50 euros.

Esta medida pionera ha beneficiado durante su vigencia a 6.466 personas, según la siguiente distribución por Consorcio:

CONSORCIO	NÚMERO DE TARJETAS GRATUITAS EMITIDAS
Almería	270
Bahía de Cádiz	167
Campo de Gibraltar	136
Córdoba	136
Granada	640
Huelva	273
Jaén	72
Málaga	3.473
Sevilla	1.299
TOTAL	6.466



8. Organización Institucional.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, actualmente Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, asumió la responsabilidad de coordinar organizativamente las actuaciones que se están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma para garantizar su eficiencia y brindar a la población ucraniana que está llegando a nuestra tierra la mejor de las acogidas.

Dentro de esta labor, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior suscribió el pasado 11 de abril con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, un **Protocolo General de Actuación para establecer las bases de colaboración entre el Estado y la Junta de Andalucía con motivo del desplazamiento de refugiados a causa de la invasión rusa de Ucrania.**

Posteriormente, la Junta de Andalucía ha colaborado de forma estrecha y leal con el Gobierno de España en la redacción del **Real decreto 672/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, y del **Real decreto 673/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. En la actualidad, la administración autonómica andaluza está trabajando de forma intensa para articular los mecanismos que hagan posible la concesión de las subvenciones previstas en ambas normas estatales, recayendo la competencia de este desarrollo normativo en la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.**

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa mantiene un contacto permanente con la Embajada de España en Ucrania para coordinar las líneas de actuación y colaboración que la Comunidad Autónoma está desarrollando junto a las autoridades ucranianas, manteniendo reuniones periódicas con el Consulado sito en Málaga y prestando apoyo informativo al personal adscrito a dicho Consulado para dar el mejor de los servicios a las personas desplazadas de Ucrania que están llegando a nuestro territorio.



Además, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa mantiene en funcionamiento dos órganos operativos y transversales como son la Comisión de Coordinación de la iniciativa Andalucía con Ucrania, de carácter político, y el Comité Coordinador, dirigido por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, como órgano encargado de coordinar a nivel administrativo todas las actuaciones que la Junta de Andalucía está desplegando en este ámbito.

Desde esta Dirección General además se está llevando a cabo una intensa labor de comunicación y coordinación que incluye:

1. El contacto directo, diario y bidireccional con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, trasladando a nuestra Comunidad Autónoma las disposiciones y recomendaciones de actuación que el Gobierno de España comienza a adoptar con respecto a las personas desplazadas por la invasión rusa de Ucrania, así como elevando al ejecutivo central las cuestiones y demandas surgidas en nuestro territorio.
2. La comunicación y coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, poniendo en común y adoptando buenas prácticas en la materia y asegurando que todas las personas que llegan de Ucrania disfrutan de la misma seguridad, garantías y derechos en cualquier territorio de España.
3. Estando a disposición de las Diputaciones Provinciales, municipios y mancomunidades andaluzas, con el diálogo continuo que se mantiene desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
4. La constitución de la Mesa Permanente con las Entidades Sociales (ONGs) que gestionan la acogida y la atención de los refugiados en Andalucía. A través de esta Mesa, la Junta de Andalucía comparte información con las entidades sociales y se coordina diariamente con ellas, con el fin de optimizar los recursos desplegados y conocer de primera mano las necesidades que tienen, tanto ellas como la población ucraniana a la que atienden.



Gracias a esta labor de interlocución que la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha establecido con todos los niveles que, tanto en la esfera de lo público como en el ámbito privado, se han activado en favor de la cooperación humanitaria, **Andalucía ha puesto 2.100 plazas a disposición de las personas que, provenientes de Ucrania, han llegado a España.**

Estas 2.100 plazas se encuentran distribuidas por toda la geografía andaluza, aunque un porcentaje importante se encuentra en la provincia de Málaga y en la Costa del Sol, donde residen más de 11.000 ucranianas y ucranianos de los 17.414 que constaban en los registros andaluces antes de la invasión de Ucrania.

Unida a esta labor comunicativa y de coordinación con el Gobierno de España, Comunidades Autónomas, FAMP, Diputaciones Provinciales, municipios y mancomunidades andaluzas, y Entidades Sociales (ONGs), la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha establecido otro potente cauce de comunicación, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, con las alcaldías de los municipios andaluces.

Un flujo comunicativo continuo y permanente en el que se recogen y estudian sobre el terreno las necesidades locales y se articulan las actuaciones necesarias para, de manera coordinada, satisfacerlas de forma eficiente.



9. Otras actuaciones.

La Junta de Andalucía apuesta por la protección integral de las personas que se han visto obligadas a abandonar Ucrania huyendo del conflicto iniciado por la invasión de las tropas rusas.

Para ello está desarrollando este compromiso humanitario de manera transversal en sus políticas y actuaciones públicas.

Así, desde el mundo de la cultura, a través de la **Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said** y dentro del Ciclo de Conciertos San Telmo Abierto, que comenzó el viernes 25 de marzo y se extendió a lo largo de los meses de abril y mayo, organizó la **campaña ‘Música por Ucrania’**, una iniciativa de recogida de fondos para ayudar a las personas refugiadas de Ucrania.

Para ello habilitó el número de bizum 05111 mediante el cual, tanto las personas asistentes a los conciertos como todas aquellas que desearon colaborar, hicieron sus donaciones de una forma práctica y ágil, sabiendo que los fondos recogidos se donaban al Comité Español de ACNUR, la agencia de las Naciones Unidas para los refugiados.

Por otro lado, en un mundo en el que la comunicación es instantánea y teniendo en cuenta que las personas que han llegado de Ucrania han tenido que dejar allí a padres, hermanos o hijos, desconociendo muchas veces qué ha sido de ellos, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la **Red Vuela Guadalinfo**, ha puesto a su disposición más de **700 centros de acceso a internet de alta velocidad gratuito** y atendidos por personas especializadas en digitalización.

Así, al menos, podrán comunicarse con los suyos y, de alguna manera, hacer que la distancia y el horror de la guerra generen menos sufrimiento a las familias desplazadas.

Asimismo, estas personas tendrán acceso a equipamiento informático de uso gratuito, a la asistencia en la tramitación electrónica, y a los sistemas de empleo, sanitarios y educativos online.



En estos momentos además se está evaluando la posibilidad de traducir aquellos documentos necesarios para obtener la condición de refugiado y de desarrollar un programa de cursos de español, ya sea con apoyo presencial u online.

Por otro, la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), provincia en la que se encuentra el Consulado de Ucrania en Andalucía y a la que han llegado más personas de esta nacionalidad, está realizando la primera atención en materia de empleo a estas personas que se encuentran en fase de acogida y gestión del permiso temporal, dentro del circuito de recursos que se presta en el **Centro de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) Málaga**.

La atención que se presta en dicho dispositivo sirve como puerta de entrada a los recursos de empleo, facilitando en una única sesión a las personas que pasan por dicho centro, información básica sobre el mercado de trabajo y el acceso a los recursos SAE, incluyendo la posibilidad de, una vez inscritas en el servicio de empleo, solicitar orientación laboral en las unidades Andalucía Orienta, facilitándoles además información sobre los recursos disponibles de aprendizaje del español.